

## COMUNICADO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA SOBRE MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON EL CORONAVIRUS (COVID-19) EN LOS SERVICIOS DE MADRES DE DÍA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

En el día de hoy, se ha publicado en el BOCM, la Orden 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del Coronavirus (Covid-19).

En relación a las medidas preventivas y a las recomendaciones en la misma recogidas, y por analogía a la suspensión temporal de la actividad educativa presencial, se comunica:

**La suspensión temporal**, desde el día 11 de marzo al día 25 de marzo, ambos inclusive, sin perjuicio de las prórrogas que se acuerden de forma sucesiva:

- De la atención en los servicios Madres de día

Ello no obsta, para que se pueda seguir trabajando en labores de coordinación y administrativas, promocionando el sistema de teletrabajo; fomentado la flexibilidad horaria y turnos escalonados; y fomentado las reuniones por videoconferencia, tal y como se establece en la Orden antedicha.

Madrid, 10 de marzo de 2020

Fdo. Aránzazu Bartolomé Tutor

